

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. tal mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 9 fuera á unavo de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigen á la Redaccion, francos de porte, á la calle de la Zapatería, n.º frente á las Carnucérias.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Direccion general de Aduanas. — El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 12 de Febrero último comunicó á esta Direccion general la Real orden siguiente:

Enterada S. M. la REINA Gobernadora de los perjuicios que experimenta el comercio en la importante provincia de Aragon, á causa de los riesgos y dificultades que se tocan en las comunicaciones del mismo con las Aduanas de Santander y Barcelona, por donde recibe en tiempos ordinarios los efectos extranjeros para su consumo y tráfico, y de un escrito que con este motivo se ha dirigido al Gobierno sobre la conveniencia de que en la Aduana de Canfranc solo se exija á los mismos los derechos señalados á las importaciones en bandera española; teniendo presente S. M. que el estado actual de las provincias Vascongadas, Navarra y Cataluña ha hecho necesaria tambien la organizacion de la Aduana citada de Canfranc sobre planta mas extensa, si bien provisional, como acaba de verificarse; y deseosa de conciliar en lo posible las facilidades é intereses del tráfico y comercio, con el estado actual del Reino y con la proteccion justa y merecida que reclama la marina mercante española, se ha dignado resolver S. M., con la expresa cláusula de provisionalmente, que se cobren los derechos señalados en los Aranceles y órdenes á las importaciones en bandera española, únicamente á los géneros y efectos de fábrica ó produccion francesa que se introduzcan por la Aduana de Canfranc, en consideracion á que los procedentes de otros países pueden conducirse en pabellon español á diferentes puertos de la Península sin la dilacion y rodeos que experimentaban los franceses. Dígolo á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes.

Y la Direccion la traslada á V. S. para su inteligencia, noticia del comercio y que se sirva circularla á todas las Aduanas de la demarcacion de esa Provincia; en el concepto de que la gracia acordada por S. M. en la Real orden inserta empezará á llevarse á efecto en el dia 1.º del próximo Julio, en que dará principio la planta mas extensa dada á la citada Aduana de Canfranc.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1836. — Ramón Ozofes.

Leon 21 de Junio de 1836. — Marcos Fernandez Blanco.

#### Intendencia de la Provincia de Leon.

Como puede muy bien suceder que los Ayuntamientos que hayan ya recogido de los propietarios y colonos las relaciones de los arrendamientos de las fincas, censos, derechos y demas objetos, que lo son de la contribucion de frutos civiles, segun lo dispuesto en la circular de esta Intendencia de 1.º de Abril último (Boletin núm. 133) no hayan examinado, si se comprendian en ellas, las rentas de las fincas nacionales que hubiesen sido devueltas á sus compradores, se previene, asi á aquellos, como á los que todavia no hubiesen recogido las pertenecientes á sus distritos, cuiden de exigir las de los respectivos dueños y colonos actuales de dichas fincas, á fin de que comprendiéndoseles en la liquidacion por la que ha de exigirse la contribucion del presente año, satisfagan por las rentas que por ellas perciban la que les corresponda; cumpliendo en seguida los expresados Ayuntamientos con lo demás que en la referida circular se establece; pues de lo contrario á unos y otros les parará el perjuicio á que se diere lugar.

Leon 22 de Junio de 1836. — Marcos Fernandez Blanco.

## Intendencia de la Provincia de Leon.

Direccion general de Reales Loterías. — Don Antonio Zambrana y D. Tomás Serrano, Administradores que fueron de la renta de Reales Loterías en León, resultaron alcanzados por los años de 1774 y 1808 en las cantidades de 1271 reales 22 mrs. y 56.858 reales 32 mrs. vn. y debiendo procederse contra sus bienes hasta que tenga efecto el reintegro á la Real Hacienda, se les hace saber, ó á sus herederos y representantes por medio de este anuncio para que en el término improrogable de treinta días, se presenten en la Caja del Establecimiento á entregar la expresada suma, y recibir de la Seccion de Contabilidad la correspondiente certificacion de solvencia; en inteligencia de que no ejecutándolo así, les parará el perjuicio que haya lugar. — Está rubricado.

Leon 25 de Junio de 1836. — Marcos Fernandez Blanco.

## Intendencia de la Provincia de Leon.

NUMERO 9 DEL BOLETIN OFICIAL  
DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

Fincas cuyo remate se ha verificado.  
ANUNCIO n. 24.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el *Boletin* n. 3º de 2 de mayo último, bajo el anuncio n. 4, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

FINCAS.	Se han re-	
	Tasadas en	matado en
	rs. vn.	rs. vn.
Una casa sita en esta corte calle de los Negros, núm. 3, manzana 352, que tiene de sitio 1217 pies cuadrados. . . . .	115.911.	260.000.
Otra id. id. calle de la Flor Baja, núm. 28, manzana 524, que tiene de sitio 1352 3/8 pies cuadrados. . . . .	89.488.	167.000.
Otra id. id. calle de la paloma, núm. 5, manzana 109, que tiene de sitio 4956 7/8 pies cuadrados. . . . .	81.165.	221.000.
Otra id. id. calle de Alcalá, con accesorias á la Angosta de san Bernardo, núm. 21, manzana 290, que tiene de sitio 12.006 pies cuadrados. . . . .	588.118.	1.505.000.
Otra id. id. calle de Carretas, núm. 17, con accesorias á la de Majaderitos, señalada por ésta con el núm. 5, manzana 207, que tiene de sitio 4521 1/8 pies cuadrados. . . . .	372.462.	1.258.000.
Otra id. id. calle del Burro, con vuelta á la de Barrionuevo,		

señalada con el núm. 2, manzana 160, que tiene de sitio 2979 1/2 pies cuadrados. . . . .	260.175.	900.000.
Otra id. id. calle de Cosme de Medicis, con vuelta á la del Burro, núms. 1 y 2, manzana 143, que tiene de sitio 5117 pies cuadrados. . . . .	370.127.	1.290.000.
Otra id. id. calle de la Independencia, con vuelta á la del Espejo, núms. 3 y 16, manzana 418, que tiene de sitio 4849 1/8 pies cuadrados. . . . .	438.541.	1.150.000.
Otra id. id. calle de Preciados, con vuelta á la de Capellanes, y accesorias al Callejon del Codo, núm. 31, manzana 383, que tiene de sitio 3838 pies cuadrados. . . . .	193.599.	520.000.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Real Instruccion de 1º de Marzo último. Madrid 10 de Junio de 1836. — El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

## Intendencia de la Provincia de Leon.

NUMERO 10 DEL BOLETIN OFICIAL  
DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

Fincas cuyo remate se ha verificado.  
ANUNCIO n. 25.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el *Boletin* n. 4 de 3 de mayo último, bajo el anuncio n. 6, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

FINCAS.	Se han re-	
	Tasadas en	matado en
	rs. vn.	rs. vn.
Una casa sita en esta corte plaza del Carmen, núms. 1 y 11, manzana 352, que tiene de sitio en la planta baja 5278 5/8 pies cuadrados, y en la principal 8165. . . . .	640.461.	1.501.000.
Otra id. id. calle de la Montera, núm. 59, manzana 343, que tiene de sitio 1890 3/8 pies cuadrados. . . . .	164.621.	550.000.
Otra id. id. calle de la Merced, con vuelta á la de Jesus y María y de la Espada, núms. 15 y 2, manzana 12, que tiene de sitio 8707 1/2 pies superficiales. . . . .	678.562.	1.401.000.
Otra id. id. calle de Majaderitos núm. 13, manzana 207, que tiene de sitio 3925 7/8 pies superficiales. . . . .	241.258.	600.000.
Otra id. id. calle de las Postas, núm. 30, manzana 195, que tiene de sitio 1532 pies superficiales. . . . .	192.052.	465.000.
Otra id. id. calle de Carretas, nú-		

mero 8, manzana 206, que tiene de sitio 2272 pies superficiales. . . . . 401.200. 1.210.000.  
 Otra id. id. calle Angosta de Maderitos, núm. 11, manzana 207, que tiene de sitio 1409 pies cuadrados. . . . . 112.600. 300.000.  
 Otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, núm. 8, manzana 290, que tiene de sitio 2538 pies cuadrados. . . . . 168.300. 400.000.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo proveyendo en el art. 35 de la Real Instrucción de 19 de Marzo último. Madrid 10 de Junio de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion Mateo de Murga.

AVISO.

Habiéndose anunciado por el Diario de avisos en virtud de orden de la Junta de bienes nacionales la suspension del remate de la casa calle de la Fresa, con vuelta á la plazuela de Sta. Cruz, ns. 7 y 12, manz. 197, de 986 7/16 pies cuadrados, tasada en 139.019 rs. vn., se anuncia al público que tendrá efecto el remate de dicha finca, en union de otras ya anunciadas, el día 13 de Julio próximo de once á una, en las Casas Consistoriales, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Casado.

Fincas para cuyo remate se señala día.

ANUNCIO n. 26.

Por providencia del señor Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que se expresan, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital á los 40 días de la fecha de este anuncio, que se cumplirán el 21 de Julio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las doce á dos de la tarde ante el señor D. Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Santiago de la Granja, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y citacion del Procurador Síndico.

*Finca que perteneció al suprimido convento de la Victoria.*  
 Una casa sita en esta corte calle de la Montera, núm. 29, manzana 342, que tiene de sitio 2569 pies cuadrados, tasada en 375 966 rs. vn.  
*al suprimido convento de san Felipe el Real.*  
 Otra id. id. calle del Humilladero, núm. 17, manzana 102, que tiene de sitio 2485 pies cuadrados, tasada en 53.188 rs. vn.  
 Otra id. id. calle de Hernan Cortés, núm. 16, manz. 313, que tiene de sitio 2758 pies cuadrados, tasada en 67.210 rs. vn.

está capital, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

*Fincas que pertenecieron al suprimido convento de S. Felipe el Real.*  
 Una casa sita en esta corte calle de Jesus del Valle, núm. 9, manzana 471, que tiene de sitio 1786 3/8 pies cuadrados, tasada en 52.138 rs. vn.  
 Otra id. id. calle de Hernan Cortés, núm. 10, manzana 313, que tiene de sitio 2237 1/2 pies cuadrados, tasada en 79.768 rs. 28 mrs. vn.  
*al suprimido convento de Carmelitas Calzados.*  
 Otra id. id. calle del Carmen esquina á la de los Negros, núm. 20, manzana 352, que tiene de sitio 3306 pies cuadrad. tasada en 434.398 rs. 17 mrs. vn.

El día 22 del mismo mes de Julio se procederá en las Casas Consistoriales de esta capital de doce á dos de la tarde ante el Sr. D. Manuel de Luceño, Ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de Don Jacinto Révillo, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, al remate de las fincas siguientes:

*Finca que perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados.*  
 Una casa sita en esta corte calle del Carmen, número 24, manzana 352, que tiene de sitio 4842 pies cuadrados, tasada en 386.416 rs. vn.  
*al suprimido convento de santo Tomás.*  
 Otra id. id. calle de Atocha con vuelta á la de santo Tomás núms. 2 y 1, manzana 159, que tiene de sitio 1786 3/8 pies cuadrados, tasada en 218.912 reales vellon.  
*al suprimido convento de santa Bárbara.*  
 Otra id. id. plazuela de santo Domingo, núm. 27 manzana 406, que tiene de sitio 972 7/8 pies cuadrados, tasada en 109.975 rs. vn.  
*al suprimido convento de Mercenarios Calzados.*  
 Otra id. id. calle del Meson de Paredes con vuelta á la de la Esgrima, núms. 14 y 15, manzana 55, que tiene de sitio 7098 pies cuadrados, tasada en 421.626 rs. vn.  
*á la suprimida Congregacion de san Felipe Neri.*  
 Otra id. id. calle de Embajadores, con vuelta á la de Mira el Sol y á la de Santiago el verde, núms 54, 1 y 3, manzana 76, que tiene de sitio 8439 pies cuadrados, tasada en 90.529 rs. vn.  
*al suprimido convento de Agustinos Recoletos.*  
 Otra id. id. calle de san Bartolomé, núm. 15, manzana 310, que tiene de sitio 1762 pies cuadrados, tasada en 61.623 rs. vn.  
*al suprimido convento de Mercenarios de Avilés en la provincia de Asturias.*  
 Otra id. id. calle de la lechuga, núm 3, manz. 165, de 2567 pies cuadrados, tasada en 128.067 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado, en los días y horas que

En el mismo sitio y á la hora de dos á tres de la tarde del referido día 21 de Julio se procederá en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, Juez de primera instancia de

se citan. = Madrid 12 de Junio 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion Maseo de Murga.

ANUNCIO n. 27.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se anuncian los remates de las fincas que se anunciarán; los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el día 23 de Julio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las doce á las dos de la tarde, ante el Sr. D. Juan García Becerra, Ministro honorario de esta Real Audiencia, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion y Síndico Procurador á saber:

*Finca que pertenece al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de esta Corte.*

Una casa calle Angosta de Majaderitos, núm. 9, manzana 207, que tiene de sitio 1238 pies cuadrados, tasada en 109.832 rs. vn.

*al suprimido convento de san Felipe el Real.*

Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, núm. 99, manzana 292, que tiene de sitio 1315 pies, tasada en 50.620 rs. vn.

*al suprimido convento de Trinitarios Calzados.*

Otra id. id. calle de Sta. Polonia, núm. 4, manzana 339, que tiene de sitio 3509½ pies, tasada en 176.203 rs. vn.

En el mismo día, sitio y hora de dos á tres de la tarde se procederá ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Casado, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

*al suprimido convento de Dominicos de San Pablo de Valladolid.*

Una casa sita en esta corte calle de las provisiones, núms. 3 y 1, manz. 60, que tiene de sitio 2107 3/16 pies cuadrados, tasada en 54.643 rs. vn.

*al suprimido convento de Clérigos Menores de Portaceli.*

Otra id. id. calle de San Bartolomé, núm. 20, manz. 309, que tiene de sitio 1554 pies cuadrados, tasada en 54.315 rs. vn.

*al suprimido convento de Agustinos Calzados de san Felipe el Real.*

Otra id. id. calle de la Escalinata, núm. 17, manzana 418, que tiene de sitio 1485½ pies cuadrados, tasada en 94.200 rs. vn.

Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, núm. 48, manz. 289, que tiene de sitio 4274 pies cuadrados, tasada, en 257.043 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el día y horas que se citan. = Madrid 12 de Junio de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Maseo de Murga.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Habiendo tenido efecto en el día de ayer la diligencia de remate de la casa Priorato de Campo Naraya con su huerta contigua que fué del extinguido Monasterio de Carracedo en la cantidad de 10.000 rs., precio que se la dió en tasacion á solicitud de parte, sin que hubiese mejora, se hace saber al público para cumplimiento de lo que se manda en el art. 35 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo.

Leon 25 de Junio de 1836. = Marcos Fernandez Blanco.

José Gonzalez Rodriguez Escribano por S. M. del Número perpetuo, y todas Rentas Reales de esta villa de Ponferrada, y su Partido &c.

Certifico y doy fe: Que en el día de hoy, y á mi testimonio se dió por el Sr. Subdelegado de las mismas en la causa de aprehension hecha por los Carabineros de Real Hacienda, en la casa de Leandro Suarez, vecino de Cacabelos, la providencia definitiva que á la letra dice así.

Providencia. En atencion á no resultar reos en este procedimiento Juan Marquin, ni Leandro Suarez vecinos de Cacabelos; y si Carlos Garcia vecino de Celeiron, el cual ha renunciado su defensa; considerando que este no es reincidente, y que los géneros de ilícito comercio son de poco valor; declaro bien hecha la devolucion de los géneros del Reino, verificada bajo fianza; y el comiso de las dos varas y media de pana negra, y pañuelo blanco, á cuya venta se procederá: Condeno á Carlos Garcia á la paga de costas, y le prevengo que en caso de reincidencia se le aplicará todo el rigor de la ley: Prevengo así bien á Juan Marquin y Leandro Suarez, que no admitan en su casa géneros de ninguna especie, sin cerciorarse de su legitimidad: Sáquese testimonio de esta providencia definitiva, y remítase al Redactor del Boletín oficial de la Provincia para su insercion en él; y verificada elévese un ejemplar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Con vista de los antecedentes así lo proveyó, mandó y firmó su merced el Sr. Licenciado Don José Fernandez Carús Subdelegado por S. M. de todas Rentas Reales de esta villa de Ponferrada, y su Partido en ella por ante mí Escribano á veinte y uno de Junio de mil ochocientos treinta y seis, de que doy fe. = José Fernandez Carús. = Ante mí: José Gonzalez Rodriguez. = Concuerta con el Auto original que queda en mi poder, á que me remito; y en fe de ello lo signo y firmo en Ponferrada dicho día. = José Gonzalez Rodriguez.